

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

20606 *Extracto de la Resolución de 8 de febrero de 2021 del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación primaria, de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica*

BDNS (Identif.): 550076

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero
Beneficiarios

Pueden participar en el Concurso de Premios ICAPE los mejores proyectos empresariales de estudiantes de educación primaria, de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica los centros educativos que estén inscritos durante el curso 2020-2021 en alguno de los siguientes programas:

- a) Emprender en Mi Escuela (EME).
- b) Jóvenes Emprendedores Sociales (JES).
- c) Programa Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA).
- d) Programa Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP) de ciclos formativos.

Los programas se integran en el Programa de Impulso de las Capacidades Emprendedoras en Educación (ICAPE).

Segundo
Finalidad

El Concurso de Premios ICAPE a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de educación primaria, de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica tiene la finalidad de difundir y promover el diseño y la creación de empresas entre los alumnos de las Illes Balears que se indica en esta convocatoria para impulsar la realización de actividades de fomento del diseño y la creación de empresas, así como alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Potenciar la capacidad emprendedora mediante la puesta en práctica de conocimientos, habilidades y actitudes.
- b) Conectar el aprendizaje educativo con el entorno real mediante la creación de la empresa.
- c) Mejorar las competencias de liderazgo, comunicación y motivación.
- d) Impulsar la capacidad de trabajar en equipo mediante el trabajo cooperativo.
- e) Visualizar y conocer los beneficios del diseño en las empresas.

Tercero
Bases reguladoras

Los premios concedidos como consecuencia de la aprobación de esta convocatoria se rigen por la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial (BOIB núm. 52, de 17 de abril de 2008).

Cuarto
Crédito

1. Los premios concedidos se abonarán con cargo al presupuesto del IDI para 2021, por un importe total de diez mil euros (10.000 €).

2. La concesión de los premios previstos en esta convocatoria está condicionada a las disponibilidades presupuestarias del punto anterior.

Quinto

Modalidad y premios

1. El alumnado de los centros educativos participantes puede presentar proyectos de empresa contextualizados en los programas EME, JES, JEA y JEP sobre cualquier actividad económica lícita, sea de carácter social, cultural, tecnológico, comercial o de servicios, bajo la modalidad de proyectos empresariales y/o asociativos.
2. Los proyectos deben desarrollar el proceso completo de puesta en marcha de un proyecto empresarial original y coherente.
3. En la elaboración de cada proyecto deben participar un mínimo de dos alumnos y ha de dirigirlos un profesor o profesora, o un director o directora.
4. Los proyectos se presentarán en formato electrónico que permita la publicación posterior y se hará constar el nombre del proyecto, los alumnos que participan y el profesor o profesora que los dirige.
5. Los premios a los que pueden optar los proyectos se dividen en cuatro modalidades que suman un importe total de diez mil euros (10.000 €):

Modalidad 1: Premios ICAPE Emprender en Mi Escuela (EME)

- Dos primeros premios por un valor de 400 € cada uno.
- Dos segundos premios por un valor de 250 € cada uno.
- Seis accésits por un valor de 150 € cada uno.

Modalidad 2: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Sociales (JES)

- Dos primeros premios por un valor de 400 € cada uno.
- Dos segundos premios por un valor de 250 € cada uno.
- Seis accésits per un valor de 150 € cada uno.

Modalidad 3: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP)

- Un primer premio por un valor de 1.200 €.
- Un segundo premio por un valor de 700 €.
- Cuatro accésits por un valor de 300 € cada uno.

Modalidad 4: Premios ICAPE Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA)

- Un primer premio por un valor de 1.200 €.
- Un segundo premio por un valor de 700 €.
- Dos accésits por un valor de 300 € cada uno.

Los beneficiarios de los premios son los centros educativos a los que pertenezcan los alumnos que presenten los proyectos empresariales ganadores y deben repercutir directamente en el alumnado. Los beneficiarios deberán aplicar los fondos percibidos en acciones relacionadas con el programa educativo ICAPE o en mejoras formativas de los alumnos.

Sexto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 8 de marzo de 2021.

Palma, 22 de febrero de 2021

El consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática
Juan Pedro Yllanes Suárez

